



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

Con fecha 18 de diciembre de 2020 el señor Alcalde- Presidente ha dictado la siguiente Providencia de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA.

Asunto: Procedimiento ordinario 0000179/2019 sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo.

Antecedentes:

Primero y único: El 25 de noviembre de 2020 se ha recibido notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, relativa a los autos de Procedimiento Ordinario 0000179/2019, seguidos frente a este Ayuntamiento, a instancia de ORANGE ESPAÑA, S.A.

Consideraciones jurídicas:

De conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 49 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, resuelvo:

Primero: Ordenar la remisión del expediente administrativo relacionado con el objeto de litis, completo, foliado, en su caso, autenticado, acompañado de un índice al referido Juzgado, en el plazo improrrogable de veinte días, y en todo caso al menos con quince días de antelación al señalado para la vista.

La notificación se efectuará conforme a lo dispuesto para la práctica de las notificaciones en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Ordenar la notificación del presente decreto a cuantos aparezcan como interesados en el citado expediente dentro de los cinco días siguientes a la adopción de la presente resolución, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los referidos autos. Las notificaciones a los interesados, serán remitidas al Juzgado junto con el expediente administrativo.

Se les hará saber expresamente, que pueden personarse como demandados en el procedimiento judicial en el plazo de nueve días desde la notificación del emplazamiento.”

Yepes, 18 de diciembre de 2020.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º1.-5966